

E-FILING: INFORMACIÓN BÁSICA

En Illinois ciertas cortes requieren que los casos sean presentados y archivados de manera electrónica. Esto es conocido como e-file o e-filing en inglés. A partir del 1 de enero del 2018, en lugar de tener que imprimir sus documentos y llevarlos a la corte, usted tendrá que enviar sus documentos desde su computadora. Este cambio requiere de algunos pasos adicionales.

Nosotros le podemos ayudar a entender cómo funciona esto y podemos guiarle paso a paso por el proceso, así como decirle donde puede ir para obtener mas información y ayuda. En la mayoría de los condados de Illinois las cortes requieren que usted use el e-filing para presentar sus documentos en casos civiles, ya sea que contrate un abogado o se represente usted solo.

Para empezar veamos algunas preguntas:

¿Tiene una cuenta abierta con algún sitio web que ofrece e-filing?

- **Si** – Usted necesita un nombre de usuario y una clave para poder ingresar. Siga los pasos para archivar su caso con la corte por medio del e-filing. [Regístrese aquí](#)
- **No** – Muchos condados utilizan el Sistema llamado Odyssey File & Serve, que es gratis. [Regístrese y abra una cuenta.](#)

¿Tiene un correo electrónico o email?

- **Si** – Bien, lo usara para recibir avisos de cuando la corte ha aceptado sus documentos o archivo.
- **No** – Necesita crear una cuenta de correo electronico o email. Hay varias opciones gratuitas. [Vea como crear un correo electrónico.](#)

¿Tiene una tarjeta de crédito o chequera electrónica (e-check) por medio de algún banco?

- **Si** – Bien, usted tendrá que dar un método de pago cuando abra su cuenta.
- **No** – Es posible que pueda pagar en efectivo en algunas cortes con el secretario de la corte cuando haga el e-file. Recomendamos que llame a su [secretario de circuito o circuit clerk](#) en inglés para ver si aceptan efectivo.

¿Necesita una exención de pago?

- **Si** – Solo un juez puede decidir si usted califica para una exención de pago. Si califica no tendrá que pagar las cuotas de la corte. **Nota:** Si esta esperando a que le aprueben la exención de pago, usted puede archivar su caso por e-filing. Seleccione la opción de "waiver" como forma de pago. Cuando le pidan la descripción del documento ingrese "298 Petition". Este programa le ayuda a llenar las formas y a guardar cada documento como un PDF: [Fee Waiver](#)
- **No** - Utilizar el sistema de eFileIL es gratis, pero tiene que pagar las cuotas que cobra la corte por archivar un caso. Estas cuotas dependen del tipo de caso que tenga y el condado en el que vive.

¿Califica para obtener una certificación de exención del e-filing?

- Si no tiene un abogado, es posible que califique para una [Certificación de Exención del E-filing](#). Esto le permitiría presentar sus documentos impresos de manera física sin usar el e-filing. Pero solo si una de estas condiciones le aplican:
- Tengo un caso sensible, como una petición de una orden de protección o una orden civil de no contacto/ no acecho;
- Tengo problemas para leer, escribir, o hablar en inglés;
- Tengo una discapacidad ([bajo el ADA](#)) que me impide usar el e-filing;
- No tengo internet o una computadora en la casa, y me es difícil llegar a una biblioteca pública u otro lugar con internet gratis.

¿Tiene cada uno de sus documentos guardados como PDFs?

- **Si** - Bien, e-filing requiere que cada documento este guardado en formato de PDF, incluyendo adjuntos y otros documentos.
- **No** - Usted necesita subir cada documento en formato de PDF. Para crear documentos en PDF [utilice este programa](#) o seleccione guardar como PDF como su opción de impresora en su computadora. **Nota:** Esto funciona si usted usa Windows 10 o MacOs - print-to-PDF; Google Chrome or Microsoft Office (version 2010 o más nueva) con la función de - export-to-PDF; [Adobe Acrobat](#) facilita la instalación de una impresora PDF.

¿Tiene la información de contacto de la contra-parte en su caso?

- **Si** - Necesita darle la dirección de la contra-parte al Sheriff. [Aprenda sobre como dar aviso con un summons](#).
- **No** - Para hacer e-file usted necesita tener la información correcta de la Categoría del Caso y el Tipo de Caso que va archivar. Estas son diferentes en cada condado, y recomendamos que se ponga en contacto con la oficina de su secretario de circuito.

Más recursos

- [Certification for exemption from e-filing](#) (en inglés): Vea si usted califica para una exención de e-filing debido a dificultades o una discapacidad.
- [Registro de Interpretes o traductores](#): Busque a un interprete que hable su idioma, sea hablado o por señas.
- [Centros de Auto-Ayuda Legal](#): Encuentre un centro cerca de usted para usar computadoras y escaners gratis.